

minación de las Universidades de Málaga, Extremadura, Salamanca, País Vasco (Bilbao) y Oviedo.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Sevilla que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**4332** *ORDEN de 6 de febrero de 1981 por la que se convoca a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 869/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- Instancia.
- Hoja de servicios.

c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.), y

- Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA

«Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

«Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Bilbao de la Universidad del País Vasco.

«Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

«Teoría del Estado y Derecho constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

«Historia de América» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

«Geografía de España» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago.

**4333** *ORDEN de 9 de febrero de 1981 por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo,

en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA

«Química física 1.º y 2.º» y «Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

«Zoología (Procordados y Vertebrados)» de la Facultad de Biología de la Universidad de Sevilla.

«Derecho internacional público» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

**4334** *ORDEN de 11 de febrero de 1981 por la que cesa en la presidencia del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo V de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander don José Antonio Torroja Cavanillas y se nombra en su lugar el Presidente suplente.*

Ilmo. Sr.: Nominado por Orden de 4 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra del grupo V «Química y Materiales de construcción», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander, y dado el tiempo transcurrido sin que por la presidencia del mismo se haya fijado la fecha de presentación de los opositores para el comienzo de los ejercicios ya pesar de la advertencia dirigida a dicha presidencia en 23 de octubre de 1980, incumpliendo con ello lo prevenido en el último párrafo de la citada Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que el excelentísimo señor don José Antonio Torroja Cavanillas cese en la citada presidencia.

2.º Que el excelentísimo señor don Aurelio Gómez de Terreros Sánchez, Presidente suplente del citado Tribunal, pase a ocupar la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4335** *ACUERDO de 13 de febrero de 1981, de la Comisión Permanente, por la que se anuncia la provisión de Secretarías de Juzgados de Distrito entre Secretarios de dicha clase.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados de Distrito que se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado entre Secretarios de dicha categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto y disposición transitoria tercera del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia, y la Orden de 21 de marzo de 1980.

Alburquerque (Badajoz).  
Arenas de San Pedro (Avila).  
Arévalo (Avila).  
Baltanás (Palencia).  
Belorado (Burgos).  
Bilbao número 1.  
Bilbao número 3.  
Bilbao número 7.  
Borja (Zaragoza).

Callosa de Ensarriá (Alicante).  
 Carcagente (Valencia).  
 Castellón de la Plana número 2.  
 Catarroja (Valencia).  
 Cazorla (Jaén).  
 Celanova (Ornse).  
 Cocentaina (Alicante).  
 Coruña, La, número 3.  
 Dolores (Alicante).  
 Elche número 3 (Alicante).  
 Fene (La Coruña).  
 Fuentesauco (Zamora).  
 Híjar (Teruel).  
 Ibiza número 2.  
 Jerez de la Frontera número 1 (Cádiz).  
 Lorca (Murcia).  
 Marbella número 2 (Málaga).  
 Medina del Campo (Valladolid).  
 Neda (La Coruña).  
 Ocaña (Toledo).  
 Orcera (Jaén).  
 Osuna (Sevilla).  
 Palmas, Las, número 5.  
 Ponferrada número 2 (León).  
 Quintanar de la Orden (Toledo).  
 Reinosa (Santander).  
 Reus (Tarragona).  
 San Clemente (Cuenca).  
 San Javier (Murcia).  
 Santo Domingo de la Calzada (Logroño).  
 Sestao (Vizcaya).  
 Sevilla número 10.  
 Tarazona (Zaragoza).  
 Tortosa número 2 (Tarragona).  
 Valencia número 3.  
 Vendrell (Tarragona).  
 Verín (Ornse).  
 Viladecans (Barcelona).  
 Villanueva del Río y Minas (Sevilla).  
 Vitoria número 1.  
 Zaragoza número 6.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiran, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar la categoría y el número con que en ella figuran en el escalafón vigente.

Los concursantes que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario general del Consejo, Blas Oliet Gil.

## ADMINISTRACION LOCAL

**4336** RESOLUCION de 28 de enero de 1981, del Ayuntamiento de Ronda, referente a la convocatoria para proveer plazas de Médicos de guardia para el Hospital Municipal de Santa Bárbara.

Expirado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista de admitidos provisionalmente a la oposición convocada para cubrir plazas de Médicos de guardia para el Hospital Municipal de Santa Bárbara, y no habiéndose presentado ninguna, la comisión Municipal Permanente del 28 de enero de 1981, acuerda:

1.º Elevar a definitiva la lista provisional de los opositores admitidos, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de octubre de 1980, número 257.

2.º Conforme a lo dispuesto en la base 1.1, párrafo 2.º, admitir al turno de reserva, regulado por la disposición adicional 2.º de la Ley 70/78 de 26 de diciembre, a los siguientes opositores: Doctor don Manuel Méndez Delgado, Doctor don Abelardo Moreiras Caballero, Doctor don Francisco de Asís Rivera Martín, y Docto: don Andrés Rafael Villalba López.

3.º Designar a los miembros del Tribunal que juzgará las pruebas de la oposición que quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Harillo Ordóñez, Alcalde  
 suplente: Don José Manuel Montes Martínez, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial: Doctor don Vicente Herreros Fernández, Catedrático de Patología y Clínica Médica

de la Facultad de Medicina de Málaga; suplente: Doctor don José Luis Escobar Castellón, Profesor adjunto numerario de Patología General y Propedéutica Clínica de la misma Facultad.

Secretario de la Corporación: Don Juan Arcila Rodríguez; suplente: Don Francisco Ayala Gil de Montes, Jefe de Negociado.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Jorge Alonso Oliva, del Cuerpo Técnico de Administración Civil; suplente: Don Francisco Jiménez-Casquet Sánchez, del mismo Cuerpo.

Representante del Colegio Oficial de Médicos: Doctor don Luis I. Méndez Pérez; suplente: Doctor don Diego Osorio Fernández.

Director en funciones del Hospital Municipal: Doctor don Luis Angel Román Román; suplente: Doctor don Norberto Gutiérrez Bueso.

Secretario del Tribunal: Don Santiago Melcón Pérez, Jefe de Negociado; suplente: Don Pedro Gómez Ferrer, Administrativo.

4.º Las pruebas darán comienzo a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados a partir del siguiente a aquel, en el que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», convocándose a todos los miembros del Tribunal y opositores admitidos, en la Sala de Conferencias del Hospital Municipal de Santa Bárbara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en relación con el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes puedan recurrir, si procede a los miembros del Tribunal.

Ronda, 28 de enero de 1981.—El Alcalde, Juan Harillo Ordóñez.—1.609-E.

**4337** RESOLUCION de 29 de enero de 1981, del Ayuntamiento de Laredo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

Según lo previsto en las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General, mediante oposición libre, las cuales fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 100, de 20 de agosto, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 12 de septiembre, ambos de pasado año de 1980, se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de la misma.

### Admitidos

D. Juan Ignacio Soto Valle.  
 D.ª María Isabel Millán Urra.  
 D. Fernando Portero Alonso.  
 D. José Ignacio Belinaga Lecue.  
 D.ª María Tortajada Larrauri.  
 D. José Manuel Ruiz Vega.  
 D. Carlos Fernández-Corugedo Colao.  
 D. José Ignacio Landin Escos.  
 D.ª María de las Mercedes López Ruiz.  
 D. Tomás Ballester Burguera.

### Excluidos

Ninguno.

La presente listas quedará elevada a definitiva si en el plazo de quince días desde la inserción de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se ha formulado reclamación o contra, según lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### Composición del Tribunal

El Tribunal queda así constituido:

Presidente: El de la Corporación y como suplente el miembro de la misma en quien delegue.

### Vocales:

Don Ezequiel Gómez Trueba, Vocal titular, don Manuel Rodríguez Rodríguez, Vocal suplente, en representación del Profesorado Oficial. El Secretario de la Corporación.

Don Belarmino García García, Vocal titular y don César Ruiz Alonso, Vocal suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Muñoz Calvo, como Vocal titular, en representación de la Abogacía del Estado en la provincia.

Secretario: Don José María Linaje Goya, Subjefe de Negociado de la Administración Local, como titular y doña María del Carmen Ansola Talledo, Oficial Administrativo, como suplente.

Esta composición del Tribunal se hace pública a los efectos previstos en el párrafo 2 del artículo 6 del Reglamento General para ingreso a la Administración Pública.

Laredo, 29 de enero de 1981.—El Alcalde, José Revilla Camino.—1.653-E.